INPEC

# ESTUDIOS PREVIOS
# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS, TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICO N.C.P, MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS DEL TALLER DE ARTES GRÁFICAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.**

**TABLA DE CONTENIDO**


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ..... 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 3
5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 8
6. EXPERIENCIA ..... 8
7. ESTUDIO DE MERCADO ..... 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 17
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 18
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 18
11. FORMA DE PAGO ..... 18
12. DOMICILIO CONTRACTUAL ..... 19
13. LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 19
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 19
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 20
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... 21
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ..... 21
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ..... 22
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. ..... 22
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ..... 22
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ..... 22


De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto que está incluido en el Rubro **A-05-01-01-003-002** Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel Impresos Y Artículos Relacionados, **A-05-01-01-003-005** Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre), **A-05-01-01-004-006** Maquinaria Y Aparatos Electrónicos, **A-05-01-01-002-008** Tejidos De Punto O Ganchillo Prendas De Vestir; **A-05-01-01-002-009** Cuero Y Productos De Cuero Calzado, **A-05-01-01-003-007** Vidrio Y Productos De Vidrio Y Otros Productos No Metálico N.C.P, **A-05-01-01-003-008** Muebles; Otros Bienes Trasportables N.C.P., **A-05-01-01-003-006** Productos De Caucho Y Plásticos **FUENTE: PROPIOS,** se procede a realizar los siguientes estudios previos para " contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas

de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro **A-05-01-01-003-002** Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel Impresos Y Artículos Relacionados, **A-05-01-01-003-005** Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre), **A-05-01-01-004-006** Maquinaria Y Aparatos Electrónicos, **A-05-01-01-002-008** Tejidos De Punto O Ganchillo Prendas De Vestir; **A-05-01-01-002-009** Cuero Y Productos De Cuero Calzado, **A-05-01-01-003-007** Vidrio Y Productos De Vidrio Y Otros Productos No Metálico N.C.P, **A-05-01-01-003-008** Muebles; Otros Bienes Trasportables N.C.P., **A-05-01-01-003-006** Productos De Caucho Y Plásticos es pertinente el suministro de estos elementos para el desarrollo de las actividades y necesidades de las diferentes dependencias del COBOG.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la Imprenta se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del COBOG el cual es publicado en la página del SECOP II.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **14121904,12171703 60121709, 41104210 47131805, 52152103 53102102, 53103001 46181604, 46181541 11162117, 24102004 53131608, 44103103 39101600, 46181504** | contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." | ENERO AÑO 2025 | 5 MES | Contratación Mínima cuantía | Recursos nación (recurso gestión) | 20.817.139. | 20.817.139 | NO | No Aplica | Dg.Gonzalez Chaparro Giovanni Responsable de imprenta artes gráficas Teléfono 3007533117 |

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG."

## 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

| ITEM | Especificaciones Técnicas | Unidad de medida | cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Papel periódico x pliego 70*100 cm | RESMA | 40 |
| 2 | Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm | RESMA | 13 |
| 3 | Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm | RESMA | 5 |
| 4 | Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm | RESMA | 1 |
| 5 | Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby | UNIDAD | 5 |
| 6 | Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo | LITRO | 4 |
| 7 | Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro | LITRO | 8 |
| 8 | Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litro color Negro y Magenta. | LITRO | 4 |
| 9 | Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy | LITRO | 1 |
| 10 | Bulto de Jabón en polvo por 20k | BULTO | 1 |
| 11 | Toner de Impresora Ricoh Mp 305 | UNIDAD | 1 |
| 12 | Tinta Offset Litografica Process Negras | KILO | 1 |
| 13 | Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm | UNIDAD | 4 |
| 14 | Overol Tipo Piloto Rojo Dos Talla 34, Seis Talla 38, | UNIDAD | 8 |
| 15 | Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas | UNIDAD | 45 |
| 16 | Guantes de nylon con cubierta en nitrilo | UNIDAD | 13 |
| 17 | Bota Dieléctrica Jumbo Tes Tallas 38, Tres Tallas 40. | UNIDAD | 6 |
| 18 | Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz | CAJA | 9 |
| 19 | Estante Angular Para Rollo Banner de 150 cm de largo, 180 cm de alto y 60 cm de ancho, con múltiples soportes de varilla, en acero inoxidable, tubo cuadrante de 1 ½ pulgada, tubo redondo de agua negra calibre 16. | UNIDAD | 1 |
| 20 | Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m | ROLLO | 2 |
| 21 | Guantes de Caucho Para Aseo | UNIDAD | 12 |

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC**

**Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la** adquisición Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel Impresos Y Artículos Relacionados, Otros

Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre), Maquinaria Y Aparatos Electrónicos, Tejidos De Punto O Ganchillo Prendas De Vestir; Cuero Y Productos De Cuero Calzado, Vidrio Y Productos De Vidrio Y Otros Productos No Metálico N.C.P, Muebles; Otros Bienes Trasportables N.C.P., Productos De Caucho Y Plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.", **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| **14121904** | **B (Materias Primas)** | Materiales y productos de papel | Papel para uso industrial | Papel prensa y de offset | Papel offset |
| **12171703** | **B (Materias Primas)** | Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas | Colorantes | Compuestos de colores y dispersiones | Tintas |
| **60121709** | **E (Productos De Uso Final)** | Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros | Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades | Suministros y accesorios de grabados | Mantillas para huecograbado o litografía |
| **41104210** | **D (Componentes Y Suministros)** | Componente y suministros de manufactura | Pinturas, Bases y Acabados | Disolventes y diluyentes para pinturas | Diluyentes para pinturas y barnices |
| **47131805** | **E (Productos De Uso Final)** | Equipos y Suministros para Limpieza | Suministros de Aseo y Limpieza | Soluciones de limpieza y desinfección | Limpiadores de propósito general |
| **52152103** | **E (Productos De Uso Final)** | Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo | Utensilios de Cocina Domésticos | Cristalería de uso doméstico | Tazones (Mugs) para uso doméstico |
| **53102102** | **E (Productos De Uso Final)** | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Batas y monos | Overoles o monos para hombre |
| **53103001** | **E (Productos De Uso Final)** | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Ropa | Camisetas | Camisetas (t-shirt) para hombre |
| **46181604** | **E (Productos De Uso Final)** | Equipo y Suministró de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y Protección Personal | Calzado de Protección | Botas de Seguridad |
| **46181541** | **E (Productos De Uso Final)** | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Guantes resistentes a los químicos |
| **11162117** | **B (Materias Primas)** | Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible | Tejidos y materiales de cuero | Tejidos o telas especiales | Tela de Caucho |
| **24102004** | **C (Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial Y Vehiculos)** | Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales | Maquinaria y equipo para manejo de materiales | Disposición en estantes y almacenamiento | Estanteria para almacen |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **53131608** | **E (Productos De Uso Final)** | Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal | Artículos de tocador y cuidado personal | Baño y cuerpo | Jabones |
| **44103103** | **E (Productos De Uso Final)** | Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros | Maquinaria, suministros y accesorios de oficina | Suministros para impresora, fax y fotocopiadora | Tóner para impresoras o fax |
| **39101600** | **D (Componentes Y Suministros)** | Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación | Lámparas y bombillas y componentes para lámparas | Lámparas y bombillas | Lámparas y bombillas |
| **46181504** | **E (Productos De Uso Final)** | Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad | Seguridad y protección personal | Ropa de seguridad | Guantes de protección |

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.", los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 1: Papel periódico** | |
| 1 | Cantidad | 40 Resmas por 500 pliegos. |
| 2 | Características del producto | Resma de papel periodico por pliego tamaño 70*100 cm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 2: Papel propalcote** | |
| 1 | Cantidad | 13 Resmas por 500 pliegos. |
| 2 | Características del producto | Resma de papel propacote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 3: Papel Bristol** | |
| 1 | Cantidad | 5 Resmas por 500 pliegos. |
| 2 | Características del producto | Resma de papel bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 4: Papel Químico** | |
| 1 | Cantidad | 1 Resma por 250 pliegos. |
| 2 | Características del producto | Resma de papel químico blanco inicial por pliego 70*100cm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| | **Ítem 5: Mantilla Tres Lonas** | |
| 1 | Cantidad | 5 unidades |
| 2 | Características del producto | Matilla Tres Lonas Tamaño Carta Para Rioby |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 6: Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy** | |
| 1 | Cantidad | 4 Litros, uno por cada color. |
| 2 | Características del producto | Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, de color Magenta, Cian, Negro, Amarillo |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 7: Tinta ECOLOR WIDE FORMAT** | |
| 1 | Cantidad | 8 Litros, uno por cada color. |
| 2 | Características del producto | Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, de colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 8: Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco** | |
| 1 | Cantidad | 4 Litros, uno por cada color. |
| 2 | Características del producto | Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por 12 litros color Negro, Cian, Magenta y Amarillo |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 9: Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy** | |
| 1 | Cantidad | 1 Litro |
| 2 | Características del producto | Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy DX5-ECO por litro |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 10: Bulto de Jabón en polvo** | |
| 1 | Cantidad | 1 Bulto |
| 2 | Características del producto | Bulto de Jabón en polvo blanco multiusos por 20k. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 11: Tóner de Impresora** | |
| 1 | Cantidad | 1 Unidades |
| 2 | Características del producto | Tóner de Impresora Ricoh Mp 305 |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 12: Tinta Offset Litográfica** | |
| 1 | Cantidad | 1 Kilo |
| 2 | Características del producto | Tinta Offset Litográfica Process Negras |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 13: Lampara Luz Led** | |
| 1 | Cantidad | 4 Unidades |

| | | |
|---|---|---|
| 2 | Características del producto | Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 14: Overol Tipo Piloto** | |
| 1 | Cantidad | 8 Unidades |
| 2 | Características del producto | Overol Tipo Piloto Rojo Dos Talla 34, Seis Talla 38, |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 15: Camiseta** | |
| 1 | Cantidad | 45 Unidades surtidas. |
| 2 | Características del producto | Camiseta Blanca para sublimar de cuello redondo de tallas S, M, L y XL. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 16: Guantes** | |
| 1 | Cantidad | 13 Unidades |
| 2 | Características del producto | Guantes de nylon con cubierta en nitrilo |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 17: Bota** | |
| 1 | Cantidad | 6 Unidades |
| 2 | Características del producto | Bota Dieléctrica Jumbo Tes Tallas 38, Tres Tallas 40. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 18: Caja de Pocillos** | |
| 1 | Cantidad | 9 Cajas por 36 unidades |
| 2 | Características del producto | Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 19: Estante** | |
| 1 | Cantidad | 1 Unidades |
| 2 | Características del producto | Estante Angular Para Rollo Banner de 150 cm de largo, 180 cm de alto y 60 cm de ancho, con múltiples soportes de varilla, en acero inoxidable, tubo cuadrante de 1 ½ pulgada, tubo redondo de agua negra calibre 16. |
| 3 | Ficha Técnica | El oferente debe anexar ficha técnica del producto. |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 20: Banner** | |
| 1 | Cantidad | 2 Rollos |
| 2 | Características del producto | Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m |

| No. | DESCRIPCION | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA |
|---|---|---|
| | **Ítem 21: Guantes** | |
| 1 | Cantidad | 12 Unidades |
| 2 | Características del producto | Guantes de Caucho Para Aseo |

Se deben anexar las fichas técnicas de los **ITEM 19;** (Ficha técnica, es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante), la *ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, por lo tanto el no anexo de alguna de ellas se considerar rechazado el oferente para participar en la audiencia de adjudicación.*

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 113-COBOG-2025IE0014085 de fecha (24/01/2025), suscrito por el(la) encargada del área de contabilidad, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." | **IVA**: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. | Retención en la fuente renta por compras.<br><br>Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica).<br><br>Retención en la fuente de IVA(No aplica). |

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **Dos (2)** contratos para entidades públicas o privadas anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al **100%** del presupuesto aprobado para el citado proceso de contratación.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En junio de 2024, el sector comercio minorista de Colombia mostró signos de recuperación, al crecer 1.5% en términos anuales, marcando un punto de inflexión después de varios meses de contracción. Las ventas del mes reflejaron una mejora significativa, impulsada principalmente por un incremento en la demanda de bienes durables, como electrodomésticos, muebles para el hogar y vehículos. Aunque el crecimiento en las ventas de bienes no durables fue más modesto, la reactivación en ciertas líneas clave sugiere un retorno gradual de la confianza del consumidor, en un contexto económico todavía marcado por la incertidumbre y la cautela. Durante el primer semestre de 2024, el comercio minorista acumuló una caída en las ventas, reflejando las dificultades económicas que persistieron en los primeros meses del año. Sin embargo, junio representó una mejora en la tendencia, lo que permite albergar esperanzas de que la segunda mitad del año pueda mostrar un desempeño más sólido. Las políticas monetarias más flexibles y el ajuste en las tasas de interés comienzan a tener un efecto positivo, aunque el entorno sigue siendo desafiante para muchos comerciantes, particularmente en los segmentos de bienes no durables. El mercado laboral en el sector comercio también se vio afectado durante este periodo. En junio, el empleo experimentó una leve contracción, resultado de la cautela de los empresarios al ajustar sus plantillas en respuesta a la volatilidad del mercado. No obstante, el incremento en la contratación de personal permanente y aprendices sugiere un enfoque hacia una mayor estabilidad laboral, lo cual podría sentar las bases para un repunte en el empleo en la segunda mitad del año, siempre y cuando las condiciones económicas sigan mejorando. Las expectativas de los empresarios para el futuro cercano reflejan un equilibrio entre el optimismo moderado y la preocupación por los desafíos macroeconómicos que se avecinan. Aunque el 26% de los comerciantes espera una mejora en sus negocios en los próximos meses, la mayoría anticipa que la situación se mantendrá sin cambios significativos. La influencia de eventos como la Copa América y la reducción de las tasas de interés ha contribuido a mejorar ligeramente la percepción del sector, pero las reformas económicas y las decisiones gubernamentales continúan siendo factores de incertidumbre que podrían impactar la recuperación del comercio minorista en el corto y mediano plazo. 2 Aspectos Clave ➢ En junio de 2024, el crecimiento del 5,3% en el grupo de bienes durables destacó como uno de los principales motores de la recuperación del sector comercio minorista. Este aumento fue impulsado por líneas como Electrodomésticos y muebles para el hogar, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares. Estos resultados reflejan una mayor disposición de los consumidores a invertir en bienes de mayor valor y durabilidad, posiblemente favorecidos por condiciones de financiamiento más accesibles y promociones atractivas en el mercado. ➢ En contraste, los bienes no durables, excluyendo combustibles, crecieron apenas un 0,4% en el mismo mes, lo que sugiere un comportamiento más conservador por parte de los consumidores en cuanto a la adquisición de productos de uso cotidiano. Este crecimiento moderado en las líneas de Alimentos, Bebidas alcohólicas y no alcohólicas, y Prendas de vestir y textiles refleja la cautela persistente ante un entorno económico todavía incierto, donde el gasto en bienes esenciales y de menor valor sigue predominando sobre las compras más discrecionales.

En junio de 2024, las ventas del comercio minorista mostraron un crecimiento interanual del 1,5%, impulsado principalmente por el desempeño positivo en once líneas de mercancía. Este resultado marca una recuperación en varios segmentos del comercio minorista, reflejando un entorno de consumo más dinámico, aunque aún con retos en ciertas categorías. Las líneas de mercancía que más contribuyeron positivamente a la variación anual fueron Otros vehículos automotores y motocicletas, con un incremento del 14,1%, lo que aportó 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total. Este crecimiento puede estar relacionado con la mayor disponibilidad de crédito y promociones atractivas ofrecidas por los concesionarios, lo cual ha incentivado la demanda en este segmento. El Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico también presentó un aumento significativo del 13,3%, contribuyendo

con 0,5 p.p. a la variación total. Este comportamiento puede atribuirse al continuo interés por la renovación de dispositivos tecnológicos, impulsado en parte por el teletrabajo y las actividades educativas virtuales.
No obstante, no todas las líneas de mercancía mostraron un comportamiento positivo. Las ventas de Prendas de vestir y textiles continuaron su tendencia negativa, con una disminución del 9,6%, lo que representó una contribución negativa de -0,6 p.p. a la variación total. Esta caída puede estar asociada a la incertidumbre económica que sigue afectando las decisiones de compra en artículos no esenciales. Además, las Ventas de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos registraron una caída del 7,7%, contribuyendo con -0,6 p.p. a la variación total. Este resultado refleja la menor actividad en el mantenimiento de vehículos, posiblemente influenciada por el incremento en los costos de estos productos y la prudencia en el gasto de los consumidores. En términos acumulados, durante el primer semestre de 2024, las ventas del comercio minorista disminuyeron un 2,2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Trece líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas, siendo las más afectadas Prendas de vestir y textiles y Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, que en conjunto aportaron -1,6 p.p. a la variación negativa. Por otro lado, la principal contribución positiva en este periodo provino de las líneas de Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería y Electrodomésticos, muebles para el hogar, que en conjunto sumaron 0,4 p.p., indicando una preferencia de los consumidores por mantener el gasto en artículos de primera necesidad y mejoras en el hogar. En junio de 2024, el empleo en el sector comercio minorista presentó una contracción del 0,8% en comparación con el mismo mes del año anterior, evidenciando la cautela de los empresarios frente a la reciente recuperación en las ventas. Esta disminución se vio impulsada principalmente por la reducción del personal temporal, tanto directo como contratado a través de empresas, con caídas del 9,7% y 4,3% respectivamente. Sin embargo, el aumento del 1,9% en la contratación de personal permanente y un crecimiento significativo del 11,5% en la incorporación de aprendices sugieren que, aunque el sector continúa ajustándose, hay indicios de una apuesta por una mayor estabilidad laboral a largo plazo, en previsión de una recuperación sostenida en el consumo durante los próximos meses. Ciudades En junio de 2024, el comercio minorista en las principales ciudades de Colombia mostró una recuperación, con una variación positiva en las ventas reales por primera vez en 15 meses. Bogotá D.C. experimentó un crecimiento del 2,1% en comparación con junio de 2023, contribuyendo con 0,7 puntos porcentuales (p.p.) a la variación total del comercio minorista. En paralelo, Antioquia y Valle del Cauca también mostraron desempeños positivos, con incrementos del 3,4% en ambos casos. Estos resultados se vieron favorecidos por iniciativas locales que promovieron el consumo, como ferias y eventos que reactivaron la economía regional. La contribución de Antioquia fue de 0,5 p.p., mientras que Valle del Cauca aportó 0,3 p.p. a la variación general del sector. Santander, con un notable crecimiento del 5,2%, evidenció una recuperación más fuerte, sumando 0,2 p.p. al total, lo que refleja un dinamismo renovado en el consumo local, posiblemente impulsado por la mejora en el ingreso disponible de los hogares. En contraste, Cundinamarca registró un leve crecimiento del 0,1%, cuya contribución fue nula. Otros departamentos agrupados lograron un incremento del 3,5%, sumando 0,9 p.p. a la variación total del comercio minorista.

En julio de 2024, el panorama para los comerciantes se mantuvo estancado, con una ligera mejora atribuible en parte a la Copa América, que generó un repunte en categorías como licores, bebidas no alcohólicas, y aparatos de sonido y video. Sin embargo, la mayor parte de los empresarios continúa con una perspectiva cautelosa respecto a la evolución de sus negocios. Según la encuesta más reciente de FENALCO, el 24% de los comerciantes reportó un aumento en sus ventas en comparación con el mismo mes del año anterior, mientras que el 46% indicó que sus ventas se mantuvieron estables y el 30% registró una disminución. En cuanto a las expectativas para los próximos meses, el 26% de los empresarios anticipa una mejora en su actividad comercial, mientras que el 19% teme que la situación empeore y el 55% prevé que su situación permanecerá igual. Esta moderación en las expectativas refleja la continua incertidumbre económica, influenciada por factores como la reforma tributaria en discusión y las fluctuaciones en las tasas de interés. Aunque la reducción gradual de estas últimas ofrece un alivio, los comerciantes siguen preocupados por el impacto de las políticas gubernamentales en la confianza del consumidor y en la dinámica del sector. De otro lado, el Índice de Confianza Comercial (ICCO) experimentó un retroceso en junio de 2024, situándose en el 8.3%, lo que representa una disminución de 3.9 puntos porcentuales respecto al mes anterior y lo ubica como el dato más bajo en más de dos años.

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2024/Agosto/pdf/informe-comercio-menor-junio-de-2024.pdf

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios producidos en un período de tiempo, se mide de forma trimestral y anual. Es el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía bogotana, a nivel general y para todos sus sectores.

**En el tercer trimestre de 2024, el PIB de Bogotá creció 2,3%, cifra cercana al 2,0% registrada en el tercer trimestre del PIB de Colombia; el PIB de Bogotá aumentó 3,6 puntos porcentuales en comparación con el tercer trimestre del 2023, momento en el que la ciudad decreció 1,3%.**

*Los datos de Bogotá están disponibles para el tercer trimestre de 2024.

El DANE publicó el PIB por departamentos para 2023. Los resultados mostraron que Bogotá y Cundinamarca consolidaron el 31,3% del total de la producción nacional en 2023. También, que el crecimiento de la región fue de 0,5%, comparado con el 2022, mientras que el de Colombia fue de 0,6%.

Las actividades de **comercio al por mayor y por menor, administración pública y defensa, y Actividades inmobiliarias** son las actividades con mayor importancia relativa con respecto al valor agregado bruto para el 2023, al participar con **25,30%, 17,15%, 13,04%** en **Bogotá.**

• Agricultura y las actividades de minas y canteras son las que menos participan en el valor agregado de la ciudad, poseen participaciones de 0,01% y 0,16% respectivamente.

* La importancia relativa se calcula sobre el valor agregado que es el PIB sin incluir los impuestos. Solo en el caso de esta participación se hace el análisis en precios corrientes.

*Los datos de Bogotá están disponibles para el tercer trimestre de 2024.

# El Dane reportó que la economía creció 1,7% en 2024, en el cuarto trimestre fue 2,3%

El Dane presenta las cifras del crecimiento de la economía colombiana, y **las expectativas prevén que repunte, porque en los tres primeros trimestres del año anterior, el PIB tuvo números positivos, por lo que no se vería un valor negativo.** Eso también lo confirman las previsiones de los centros de pensamiento, el gobierno y hasta las entidades internacionales.

Recordemos que el Producto Interno Bruto en el primer trimestre de 2024 fue de 0,7%, en el segundo la economía repuntó 2,1% y para el tercer periodo la subida fue de 2%.

Con estos valores comienzan las apuestas de los analistas y centros de pensamiento. En general las expectativas, van desde 1,5%, en la visión más pesimista, mientras que los más optimistas proyectan un repunte de 2%.

De acuerdo con la encuesta Citi, Itaú con 1,5%, Ficducoccidente, Colfondos y Banco de Occidente, apuestan por un crecimiento de 1,6%. **Davivienda apuesta por un rango que en promedio también 1,6%, siendo estas las entidades con las perspectivas más bajas.**

El Gobierno señaló que el crecimiento cerrará en 1,7%, dato que presentó el Ministerio de Hacienda cuando presentó los supuestos macrofinancieros para 2025. De hecho, **el titular de la cartera económica, Diego Guevara, aseguró que las expectativas ya estiman la reactivación, además que contempla las presiones por tensiones geopolíticas.**

**PIB en 2024**

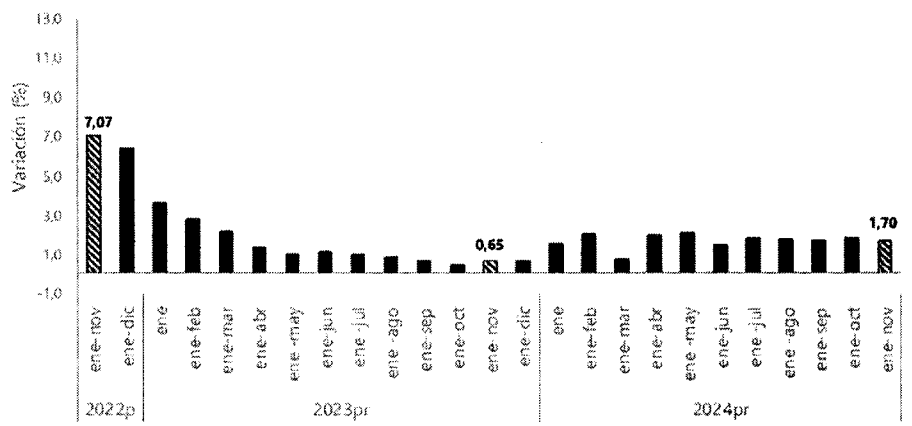
La economía colombiana creció 1,7% en 2024, en comparación con 2023. Al cierre del cuarto trimestre el repunte fue de 2,3%.

La actividad económica que más contribuyó al incremento fue la agricultura, que subió 8,1%, contribuyendo 0,8 puntos porcentuales al dato definitivo.

https://www.larepublica.co/economia/dane-presenta-los-resultados-del-pib-para-2024-analistas-esperan-alza-entre-1-5-y-2-4064638#:~:text=PIB%20en%202024,puntos%20porcentuales%20al%20dato%20definitivo.

# Economía registró un crecimiento acumulado del 1,7 % de enero a noviembre de 2024, según el Dane

**Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original**
**2022p - 2024pr (enero-noviembre)**




**Fuente:** DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

La economía colombiana creció 0,3 % en noviembre de 2024 frente al mismo mes de 2023, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane) que reveló este martes el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

El ISE mide la evolución de la actividad económica del país mes a mes a partir de un conjunto de indicadores representativos de cada actividad económica.

Según el informe, en su serie mensual ajustada por efecto estacional y calendario (incluidas temporadas especiales), el ISE se ubicó en 121,35, lo que representó un crecimiento de 0,5 % respecto al mes de noviembre de 2023, cuando cerró en 120,6 puntos.

Frente a octubre de 2024, el ISE de noviembre pasado mostró un decrecimiento de 0,9 %, mientras que en el año corrido enero-noviembre de 2024 el ISE en su serie original (información básica) registró un crecimiento de 1,7 % respecto al mismo periodo del año anterior cuando cerró en 0,65 %.

La proyección del crecimiento económico del país para 2024 fue estimada por el Gobierno nacional en 2 %, aunque el Banco de la República prevé que sea de 1,9 %. La cifra final del crecimiento económico será divulgada el próximo 15 de febrero por el Dane.

**Por actividades económicas**

El informe del Dane señala que las actividades terciarias (servicios públicos, comercio, servicios en general, reparación de vehículos actividades financieras, transporte, educación, etc.) crecieron en su serie original 1,4 % en noviembre de 2024 con relación al mismo mes de 2023, al pasar de 137,8 puntos a 139,7 puntos.

Si se tiene en cuenta el efecto estacional y calendario, el crecimiento de noviembre de 2024 fue de 1,6 % respecto al mismo mes de 2023. Y frente a octubre pasado, la variación fue de 0,3 %.

Mientras tanto, las actividades secundarias (industria, manufactura y construcción), mostraron un decrecimiento de 2,63 % en su serie original frente a noviembre de 2023, y de 2,7 % en su serie ajustada. Y con relación a octubre del año pasado la variación negativa fue de 1,2 %.

Las actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Explotación de minas y canteras), mostraron un decrecimiento de 1,7 % en la serie original de noviembre de 2024 frente al mismo mes de 2023, y en la serie ajustada el decrecimiento llegó a 1,3 % con relación a noviembre de 2023.

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Economia-registro-un-crecimiento-acumulado-del-1-7-porciento-de-enero-a-noviembre-de-2024-segun-el-Dane-250121.aspx#:~:text=La%20proyecci%C3%B3n%20del%20crecimiento%20econ%C3%B3mico,de%20febrero%20por%20el%20Dane.

# Colombia crece 1,7% en 2024 mientras la economía recupera bríos

El DANE señala a la agricultura, el transporte aéreo o las actividades artísticas entre los principales motores

El DANE ha confirmado que la economía colombiana recupera bríos. Los indicadores anunciados en la mañana del lunes por la oficina estadística oficial muestran que el país creció 1,7% en 2024. De esta forma supera de una buena vez el reflejo amargo de 2023, cuando el PIB permaneció estancado en un crecimiento residual del 0,7%. Todo parece indicar, por tanto, que el país está inmerso en un proceso de desarrollo saludable. Los avances se traducen en un buen desempeño interanual de las actividades artísticas (8,1%) y la agricultura (8,1%), jalonada esta última por la buena marcha de los cultivos de café durante el año pasado.

A esto se suma la reactivación de las exportaciones, que se han encarrilado con un crecimiento anual del 3% después de la profunda crisis de los tiempos pandémicos. Con este panorama mejorado, sin embargo, aún existen algunos deberes pendientes. Los datos del DANE evidencian que el sector minero (-5,5%), lastrado por la ralentización de su división carbonera (-13,3%), y la industria manufacturera (-2,1%), tienen una marcha deficitaria. Se trata de dos componentes con un rezago visible dentro del aparato productivo.

La situación general, de cualquier forma, parece bien orientada. Y la directora de la agencia estadística, Piedad Urdinola, recordó durante la presentación de la cifra oficial que el camino hacia la normalización de la economía, que se empezaba a asomar desde el último trimestre de 2023, cada vez parece estar mejor consolidado. También detalló que el crecimiento total para el trimestre del año pasado quedó en 2,3%. El nicho que más aumentó su productividad durante ese cierre de 2024 fue el de comercio y reparación, transporte, alojamiento y servicios de comida, con un 4,4%, frente al mismo ejercicio del año anterior.

Un registro explicado por el peso de las compras navideñas. Bastaría recordar que las vacaciones de fin de año le dieron un impulso de 10,16% al transporte aéreo en el último trimestre: "Vemos también un crecimiento en el comercio de alimentos de varios productos de la cadena agroindustrial y alimentos básicos agropecuarios que tienen un crecimiento importante", precisó Urdinola. Sin embargo, a la luz de las proyecciones del potencial del PIB economía colombiana, que debería estar en torno al 3%, algunos analistas celebran con cautela la noticia del PIB.

"Vemos positivo que a lo largo del año tuvimos una diversificación del crecimiento. Pasamos de estar muy concentrados en actividades como la agricultura, las apuestas en Internet o el sector público a tener mejor participación desde la expansión de comercio, transporte, hoteles o restaurantes", asegura la economista jefe de ScotiaBank Colpatria Jackeline Piraján.

Todo parece indicar que los efectos de la política de transición energética del Gobierno de Petro han hecho mella. Y la idea de descarbonizar la economía colombiana se ha traducido en un decrecimiento del 0,7% del componente de extracción de petróleo, crudo y gas natural. "Nos preocupa la contracción de la industria", abunda Piraján, "también lo que está pasando con la parte de la minería, que sigue en balance negativo. Y, en términos generales, la inversión. Estamos encontrando que este renglón, como porcentaje del PIB, está en 17%. Por debajo aún de la prepandemia cuando era más o menos del 22%, y todavía insuficiente para generar mayores capacidades en Colombia".

Analistas como Andrés Langebaeck, director de estudios económicos del Grupo Bolívar, señalan algunos elementos que impiden que la economía colombiana pase el corte exigido por su potencial: "Preocupa el crecimiento tan bajo de la formación de capital fijo, que es otro nombre que le damos a la inversión. Y, en términos generales, el 1,7% también está por debajo del comparativo del de América Latina, que debe estar cercano al 2,2% el año pasado". El factor positivo, en su opinión, es que el consumo de los hogares viene creciendo: "Ha venido reaccionando a la disminución de las tasas de interés y de la inflación".

https://elpais.com/america-colombia/2025-02-17/colombia-crece-17-en-2024-mientras-la-economia-recupera-brios.html

**PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de

caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.", de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

## ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeña, mediana y gran tamaño. Deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ha contratado la adquisición de Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel Impresos Y Artículos Relacionados, Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre), Maquinaria Y Aparatos Electrónicos, Tejidos De Punto O Ganchillo Prendas De Vestir; Cuero Y Productos De Cuero Calzado, Vidrio Y Productos De Vidrio Y Otros Productos No Metálico N.C.P, Muebles; Otros Bienes Trasportables N.C.P., Productos De Caucho Y Plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." através de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del sector comercio de acuerdo a las necesidades presentadas. Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de calidad, precio y entrega oportuna de los proveedores.

## a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

| AÑO | No. CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR DEL CONTRATO | VALOR AVISO | VALOR DEL IVA (16%) | PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 018 | Compraventa | R&G DEL LLANO | $16.356.849 | - | - | SECOP |
| 2023 | 024 | Compraventa | GRUPO EMRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA S.A.S | $20.035.589 | - | - | SECOP |
| 2024 | 003 | Compraventa | GRUPO EMRESARIAL ZELTA DE COLOMBIA S.A.S | $21. 297.312 | - | - | SECOP |

## ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | No. CONTRATO | OBJETO | CONTRATISTA | CARACTERÍSTICAS | VALOR UNITARIO | TAMAÑO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION COPACABANA | SD-19-2022 | SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS | PROTOKIMICA S.A.S. | De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $9.611.981 | - | $9.611.981 |
| 2023 | DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA* | MC487-DIGSA/DMBUG-2023 | SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS VIGENCIA 2023", BAJO EL RIBRO OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICI | INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S | De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $35.000.000 | - | $35.000.000 |
| 2024 | E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA | CS-1458-2024 | COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE -HLN DE LA ESE ISABU | LABORATORIO Y TECNOLOGIA LABOTEC SAS | De acuerdo a las establecidas en la ficha técnica | $2.458.869 | - | $2.458.869 |

## 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

* **C & B PAPELES DE COLOMBIA S.A.S NIT: 900024204-4**
* **PANAFARGO NIT: 900.055.360-8**

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

| ITEM | NOMBRE DEL ELEMENTO | CANT | Cotización N°1 | Cotización N°2 | VALOR Unitario | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Papel periódico x pliego 70*100 cm | 40 | $ 125.000 | $ 128.000 | $ 126.500 | $ 5.060.000 |
| 2 | Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm | 13 | $ 356.000 | $ 329.000 | $ 342.500 | $ 4.452.500 |
| 3 | Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm | 5 | $ 396.000 | $ 410.000 | $ 403.000 | $ 2.015.000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm | 1 | $ 258.000 | $ 255.000 | $ 256.500 | $ 256.500 |
| 5 | Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby | 5 | $ 68.700 | $ 64.000 | $ 66.350 | $ 331.750 |
| 6 | Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo | 4 | $ 105.600 | $ 103.000 | $ 104.300 | $ 417.200 |
| 7 | Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro | 8 | $ 90.000 | $ 95.000 | $ 92.500 | $ 740.000 |
| 8 | Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litro color Negro y Magenta. | 4 | $ 112.500 | $ 110.500 | $ 111.500 | $ 446.000 |
| 9 | Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy | 1 | $ 95.000 | $ 98.000 | $ 96.500 | $ 96.500 |
| 10 | Bulto de Jabón en polvo por 20k | 1 | $ 40.300 | $ 49.000 | $ 44.650 | $ 44.650 |
| 11 | Toner de Impresora Ricoh Mp 305 | 1 | $ 149.000 | $ 145.000 | $ 147.000 | $ 147.000 |
| 12 | Tinta Offset Litografica Process Negras | 1 | $ 110.150 | $ 107.150 | $ 108.650 | $ 108.650 |
| 13 | Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm | 4 | $ 146.100 | $ 133.900 | $ 140.000 | $ 560.000 |
| 14 | Overol Tipo Piloto Rojo Dos Talla 34, Seis Talla 38, | 8 | $ 103.900 | $ 117.000 | $ 110.450 | $ 883.600 |
| 15 | Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas | 45 | $ 10.900 | $ 14.900 | $ 12.900 | $ 580.500 |
| 16 | Guantes de nylon con cubierta en nitrilo | 13 | $ 14.520 | $ 15.820 | $ 15.170 | $ 197.210 |
| 17 | Bota Dieléctrica Jumbo Tes Tallas 38, Tres Tallas 40. | 6 | $ 138.033 | $ 128.633 | $ 133.333 | $ 799.998 |
| 18 | Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz | 9 | $ 165.000 | $ 155.000 | $ 160.000 | $ 1.440.000 |
| 19 | Estante Angular Para Rollo Banner de 150 cm de largo, 180 cm de alto y 60 cm de ancho, con múltiples soportes de varilla, en acero inoxidable, tubo cuadrante de 1 ½ pulgada, tubo redondo de agua negra calibre 16. | 1 | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 | $ 1.200.000 |
| 20 | Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m | 2 | $ 439.725 | $ 452.600 | $ 446.163 | $ 892.325 |
| 21 | Guantes de Caucho Para Aseo | 12 | $ 11.106 | $ 13.506 | $ 12.306 | $ 147.672 |
| | **TOTAL:** | | $20.817.130 | $20.816.980 | | $ 20.817.055 |

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

**($ 20.817.130+ $ 20.816.980) /2 = $ 20.817.055**

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($20.817.055)** para contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P.

productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." **de acuerdo al valor promedio cotizado.**

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 525** de fecha 23 de enero del 2025, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC INPEC- PICOTA BOGOTÁ D.C, DEPENDENCIA 12-08-00-113 ART ARTES GRAFICAS – EPC -INPEC- PICOTA BOGOTÁ D.C, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-003-002** Pasta O Pulpa, Papel Y Productos De Papel Impresos Y Artículos Relacionados, **A-05-01-01-003-005** Otros Productos Químicos; Fibras Artificiales (O Fibras Industriales Hechas Por El Hombre), **A-05-01-01-004-006** Maquinaria Y Aparatos Electrónicos, **A-05-01-01-002-008** Tejidos De Punto O Ganchillo Prendas De Vestir; **A-05-01-01-002-009** Cuero Y Productos De Cuero Calzado, **A-05-01-01-003-007** Vidrio Y Productos De Vidrio Y Otros Productos No Metálico N.C.P, **A-05-01-01-003-008** Muebles; Otros Bienes Trasportables N.C.P., **A-05-01-01-003-006** Productos De Caucho Y Plásticos FUENTE Propia, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: contratar la adquisición de pasta o pulpa, papel y productos de papel impresos y artículos relacionados, otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre), maquinaria y aparatos electrónicos, tejidos de punto o ganchillo prendas de vestir; cuero y productos de cuero calzado, vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálico N.C.P, muebles; otros bienes trasportables N.C.P. productos de caucho y plásticos del taller de artes gráficas del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG." Expedido por el Responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG INPEC., por **valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.817.139)**

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 60 días, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

## 11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, venta de insumos previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C., en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los servicios dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se soliciten garantías).
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación, o cualquier otro aplicativo que sea designado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, antes del 16 de diciembre, so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.

### 14.2 OBLIGACIONES DEL COBOG

El COBOG se obliga para con el Contratista a:

**a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sean solicitadas dichas garantías).
**b)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.

c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del COBOG.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica (Anexo 2 y lista de precios) en el SECOP II y estas no coincidan.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) No acreditar su existencia y representación legal.
m) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública o si es un consorcio o unión temporal presente la oferta desde la cuenta de uno de sus integrantes.
p) Cuando consultado en Registro Nacional de Medidas correctivas, arroje el no pago de multas impuestas por incumplir las normas de convivencia por el oferente (persona natural) o representantes legales de las empresas, o integrantes de los consorcios y/o uniones temporales.

**q)** En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a rechazar la oferta presentada.

**r)** El oferente debe anexar en su propuesta las fichas técnicas de los **ITEM 19;** (Ficha técnica, es el documento en donde están las características físicas, químicas, contenido del producto y es elaborada por el fabricante), la *ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas, por lo tanto, el no anexo de alguna de ellas se considerara rechazado el oferente para participar en la audiencia de adjudicación.*

**s)** En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5° Ley 1150 de 2007).

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**El CONTRATISTA** se compromete y obliga a constituir a favor del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá (COBOG) con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

**18.1 Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

**18.2 Calidad de los bienes**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Proyecto Productivo Imprenta del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al COBOG, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**Dg. González Chaparro Giovanni**
**Responsable de Imprenta Taller Artes Gráficas COBOG**

**Revisado:** DG. GERMAN MAURICIO SALINAS, Responsable de Gestión Corporativa - COBOG
**Elaborado**: DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI, Responsable IMPRENTA-COBOG
**Fecha de elaboración:** 25/01/2025
**Archivo:** E:\Documentos Imprenta Inpec\Desktop\IMPRENTA\COMPRAS\COMPRA INSUMOS 2025\ ESTUDIOS PREVIOS DE 2025 COMPRA DE INSUMOS IMPRENTA.docx

INPEC

# SOPORTE TÉCNICO QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

## CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS, TEJIDOS DE PUNTO O GANCHILLO PRENDAS DE VESTIR; CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICO N.C.P, MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICOS DEL TALLER DE ARTES GRÁFICAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG.

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Planeación | Económico | Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado. | Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajos) | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Estudio económico con oferentes recocidos en el mercado local y regional. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Entidad Estatal/responsable del estudio previo | 25/01/2025 | 25/02/2025 | Durante la elaboración del estudio de mercado | Etapa precontractual |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato | Obstruye la ejecución del contrato | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Transferir el riesgo | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Contratista | 07/03/2025 | 06/06/2025 | Control y seguimiento en la ejecución del contrato | Etapa de ejecución |

INPEC

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 3 | General | Externo | Selección | Económico | Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación. | Declaratoria de Proceso Desierto | 2 | 4 | 6 | Alto | Entidad Estatal | Revisar bien los Posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso. | 1 | 2 | 3 | Bajo | No | Entidad Estatal/responsable del estudio previo | 26/02/2025 | 03/03/2025 | Verificación constante al proceso | Etapa precontractual |
| 4 | General | Externo | Contratación | Económico | Aumento de precios del mercado | Disminución del margen de utilidad del proveedor | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad Estatal/responsable del estudio previo | 26/02/2025 | 06/06/2025 | Control y seguimiento en la ejecución del contrato. | Ejecución del contrato |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista | Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento constante al complimiento de la actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega | 1 | 2 | 3 | Bajo | Si | Entidad Estatal/Supervisor del contrato | 07/03/2025 | 06/06/2025 | Control y Seguimiento | Ejecución del Contrato |

INPEC

**113-COBOG-IMP-0001_25**

INPEC 16-01-2025 09:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0007955 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GIOVANNI GONZALEZ CHAPARRO
DESTINO 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
ASUNTO SOLICITUD DE CDP PARA COMPRA DE INSUMOS
OBS

2025IE0007955

**Bogotá D.C, 16 DE ENERO DE 2025**

Señor:
**MAYOR. JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO**
Director COBOG
Km 5 vía Usme
Ciudad

**Asunto:** Autorización CDP para la contratación mínima cuantía de insumos.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorizar de la Compra de mínima cuantía de Papel periódico x pliego 70*100 cm; Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm; Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm; Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm; Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby; Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo; Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro; Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litros color Negro y Magenta; Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy; Bulto de Jabón en polvo por 20k; Toner de Impresora Ricoh Mp 305; Tinta Offset Litográfica Process Negras; Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m; Guantes de Caucho Para Aseo; Estante Angular Para Rollo Banner de 130 de largo; Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz; Bota Dieléctrica Jumbo .Tres Tallas 38, Tres Tallas 40; Guantes de nylon con cubierta en nitrilo; Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas; Overol Tipo Piloto Rojo; Dos Talla 34, Seis Talla 38; Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm y **la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal bajo los siguientes rubros**:

**A-05-01-01-003-002** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de doce millones ciento quince mil ochocientos veintidós pesos m/Cte ($ 12.115.822), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos diecisiete pesos m/Cte ($ 1.661.317), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, Fuente Propios, recurso 26, por valor de ochocientos mil de pesos m/Cte ($ 800.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES ECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Propios, recurso 26, por dos millones de pesos m/Cte ($ 2.000.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-007** VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICO N.C.P, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.440.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-008** MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón doscientos mil de pesos m/Cte ($ 1.200.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-004-006** MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de quinientos sesenta mil pesos m/Cte ($ 560.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICAS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.040.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

Lo anterior con el fin de dar inicio con el proceso de contratación al proyecto productivo artes gráficas del COBOG.

Atentamente.

**DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI**
RESPONSABLE ARTES GRÁFICA

**Revisado:** Pscip. ANDREA LUCIA MARTINEZ R, Responsable ATTO - COBOG
**Elaborado:** DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI, Responsable IMPRENTA-COBOG
**Fecha de elaboración:** 16/01/2025
**Archivo:** E:\Documentos Imprenta Inpec\Desktop\IMPRENTA\COMPRAS\COMPRA INSUMOS 2025.docx

INPEC

113-COBOG-GC-

INPEC 21-01-2025 11:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011389 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR CDP CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL
OBS EXPEDIR CDP CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ARTES GRÁFICAS DEL

2025IE0011389

Bogotá D.C.

Señor:

**D.G. ARDILA RODRIGUEZ JESUS ANDREY**
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad.

Asunto: Expedir CDP con el fin de contratar la adquisición de insumos para el correcto funcionamiento de la actividad productiva artes gráficas del COBOG.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un certificado de disponibilidad Presupuestal con el siguiente detalle:

Rubro: **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 715.

Valor: DOCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. ($12.115.822,00).

Rubro: **A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 712.

Valor: UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($1.661.317,00).

Rubro: **A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 713.

Valor: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($800.000,00).

Rubro: **A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 718.

Valor: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000,00).

Rubro: **A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 720.

Valor: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($1.440.000,00).

Rubro: **A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 721.

Valor: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000,00).

Rubro: **A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 726.

Valor: CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($560.000,00).

Rubro: **A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**. Fuente (Propios), RECURSO 26. BSITEM 719.

Valor: UN MILLÓN CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.040.000,00).

Responsable: Dg. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI Responsable imprenta artes graficas

Objeto: EXPEDIR CDP CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ARTES GRÁFICAS DEL COBOG.RES. 003 DEL 02/01/2025; BSITEM 712,713,715,718,720,721,726 y 719. GESDOC 2025IE0007955.

Cordialmente.

**MAYOR JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO**
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

**Elaboró:**
Dg. Ardila Rodriguez Jesus Andrey
Presupuesto
Gestión Corporativa

**Revisó:**
Dg. Salinas G. Mauricio
Jefe Gestión Corporativa
Gestión Corporativa

**Aprobó:**
Mayor Ospino Castillo Jaider Angel
Director COBOG
Dirección

SIIF Nación

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHjardila | JESUS ANDREY ARDILA RODRIGUEZ |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 12-08-00-113 | EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C. |
| Fecha y Hora Sistema: | 23/01/2025 12:00:00 a. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 525 | **Fecha Registro:** | 2025-01-23 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C. | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 20.817.139,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 20.817.139,00 | **Saldo x Comprometer:** | 20.817.139,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 525 | **Fecha Registro:** | 2025-01-23 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR | Propios | 26 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.661.317,00 | 0,00 | 1.661.317,00 | 1.661.317,00 | 0,00 |
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | **Total:** | 800.000,00 | 0,00 | 800.000,00 | 800.000,00 | 0,00 |
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | **Total:** | 12.115.822,00 | 0,00 | 12.115.822,00 | 12.115.822,00 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 2.000.000,00 | 0,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 0,00 |
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.040.000,00 | 0,00 | 1.040.000,00 | 1.040.000,00 | 0,00 |
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P. | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.440.000,00 | 0,00 | 1.440.000,00 | 1.440.000,00 | 0,00 |
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. | Propios | 26 | CSF | **FECHA OPERACION** | **VALOR INICIAL** | **VALOR OPERACION** | **VALOR ACTUAL** | **SALDO X COMPROMETER** | **VALOR BLOQUEADO** |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.200.000,00 | 0,00 | 1.200.000,00 | 1.200.000,00 | 0,00 |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113ART ARTES GRAFICAS - EPC PICOTA BOGOTA | A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS | Propios | 26 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | Total: | 560.000,00 | 0,00 | 560.000,00 | 560.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | **EXPEDIR CDP CON EL FIN DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA ARTES GRÁFICAS DEL COBOG.RES. 003 DEL 02/01/2025; BSITEM 712,713,715,718,720,721,726 y 719. GESDOC 2025IE0007955.** |

**Firma Responsable**

INPEC

**113-COBOG-IMP-0003-25**

INPEC 24-01-2025 09:29
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013948 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GIOVANNI GONZALEZ CHAPARRO
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO PARA COMPRAS
OBS

**Bogotá D.C, 24 DE ENERO DE 2025**

**2025IE0013948**

Señor:
**DG. GERMAN MAURICIO SALINAS**
Responsable de Gestion Corporativa Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá
Km 5 vía Usme
Ciudad

**Asunto:** Solicitud concepto jurídico para la contratación mínima cuantía de insumos y dotación.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorizar de la Compra de mínima cuantía de Papel periódico x pliego 70*100 cm; Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm; Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm; Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm; Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby; Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo; Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro; Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litros color Negro y Magenta; Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy; Bulto de Jabón en polvo por 20k; Toner de Impresora Ricoh Mp 305; Tinta Offset Litográfica Process Negras; Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m; Guantes de Caucho Para Aseo; Estante Angular Para Rollo Banner de 130 de largo; Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz; Bota Dieléctrica Jumbo .Tres Tallas 38, Tres Tallas 40; Guantes de nylon con cubierta en nitrilo; Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas; Overol Tipo Piloto Rojo; Dos Talla 34, Seis Talla 38; Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm además del certificado de disponibilidad que ampara la contratación citada es el N. 525 del 23/01/2025 y la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal bajo los siguientes rubros:

**A-05-01-01-003-002** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de doce millones ciento quince mil ochocientos veintidós pesos m/Cte ($ 12.115.822), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos diecisiete pesos m/Cte ($ 1.661.317), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, Fuente Propios, recurso 26, por valor de ochocientos mil de pesos m/Cte ($ 800.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES ECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Propios, recurso 26, por

dos millones de pesos m/Cte ($ 2.000.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-007** VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICO N.C.P, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.440.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-008** MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón doscientos mil de pesos m/Cte ($ 1.200.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-004-006** MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de quinientos sesenta mil pesos m/Cte ($ 560.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICAS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.040.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

Lo anterior con el fin de dar inicio con el proceso de contratación al proyecto productivo artes gráficas del COBOG.

Atentamente.

**DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI**
RESPONSABLE ARTES GRÁFICA

**Revisado:** DG. GERMAN MAURICIO SALINAS, Responsable de Gestión Corporativa - COBOG
**Elaborado:** DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI, Responsable IMPRENTA-COBOG
**Fecha de elaboración:** 25/01/2025
**Archivo:** E:\Documentos Imprenta Inpec\Desktop\IMPRENTA\COMPRAS\COMPRA INSUMOS 2025\ SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO PARA COMPRA MINIMA CUANTIA INSUMOS 2025.docx

INPEC

Bogotá D.C enero 2025

INPEC 24-01-2025 10:27
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014062 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
DESTINO 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GIOVANNI GONZALEZ CHAPARRO
ASUNTO RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO 2024IE0021267
OBS

2025IE0014062

Señor:
**DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI**
Responsable Artes Graficas
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Solicitud Concepto Jurídico 2025IE0013948

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicitan el concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual por valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($20.817.139,00).**

Rubro A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025, por valor de ($ 12.115.822).

Rubro A-05-01-01-002-008 TEJIDOS DE PUNTO O GANCHO, PRENDAS DE VESTIR. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 1.661.317).

Rubro A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CALZADO. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 800.000).

Rubro A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 2.000.000).

Rubro A-05-01-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTO NO METÁLICOS. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 1.440.000).

Rubro A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 1.200.000)

Rubro A-05-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS. Recursos propios. Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 560.000).

Rubro A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO Recursos propios Según CDP No. 525 del 23/01/2025 por valor de ($ 1.040.000).

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

**GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ**
Responsable Gestión Corporativa
COBOG

Revisado por: Dg Mauricio Salinas
Elaborado por: Dg Mauricio Salinas
Fecha de elaboración: 24/01/2025
Archivo: C:\Users\GFINANCIERA\Desktop\Respuesta concepto juridico Imprenta 2025.docx

INPEC

**113-COBOG-IMP-0002-25**

**Bogotá D.C, 24 DE ENERO DE 2025**

INPEC 24-01-2025 09:35
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0013960 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GIOVANNI GONZALEZ CHAPARRO
DESTINO 1133 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO PARA COMPRAS
OBS

2025IE0013960

Señora:
**DR. MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO**
Responsable Grupo Contable Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá Km 5 vía Usme
Ciudad
**Asunto:** Solicitud Concepto financiero para la contratación mínima cuantía de insumos y dotación.

Cordial saludo:

De manera atenta me permito solicitar autorizar de la Compra de mínima cuantía de Papel periódico x pliego 70*100 cm; Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm; Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm; Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm; Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby; Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo; Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro; Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litros color Negro y Magenta; Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy; Bulto de Jabón en polvo por 20k; Toner de Impresora Ricoh Mp 305; Tinta Offset Litográfica Process Negras; Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m; Guantes de Caucho Para Aseo; Estante Angular Para Rollo Banner de 130 de largo; Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz; Bota Dieléctrica Jumbo .Tres Tallas 38, Tres Tallas 40; Guantes de nylon con cubierta en nitrilo; Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas; Overol Tipo Piloto Rojo; Dos Talla 34, Seis Talla 38; Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm además del certificado de disponibilidad que ampara la contratación citada es el N. 525 del 23/01/2025 y la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal bajo los siguientes rubros:

**A-05-01-01-003-002** PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de doce millones ciento quince mil ochocientos veintidós pesos m/Cte ($ 12.115.822), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-008** TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón seiscientos sesenta y un mil trescientos diecisiete pesos m/Cte ($ 1.661.317), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-002-009** CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO CALZADO, Fuente Propios, recurso 26, por valor de ochocientos mil de pesos m/Cte ($ 800.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-005** OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES ECHAS POR EL HOMBRE), Fuente Propios, recurso 26, por dos

millones de pesos m/Cte ($ 2.000.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-007** VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICO N.C.P, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.440.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-008** MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES N.C.P. Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón doscientos mil de pesos m/Cte ($ 1.200.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-004-006** MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRONICOS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de quinientos sesenta mil pesos m/Cte ($ 560.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

**A-05-01-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICAS, Fuente Propios, recurso 26, por valor de un millón cuarenta mil pesos m/Cte ($ 1.040.000), según resolución de asignación No° 003 del 2 de enero 2025.

Lo anterior con el fin de dar inicio con el proceso de contratación al proyecto productivo artes gráficas del COBOG.

Atentamente.

**DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI**
RESPONSABLE ARTES GRÁFICA

**Revisado:** DR. MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO, Responsable Grupo Contable - COBOG
**Elaborado:** DG. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI, Responsable IMPRENTA-COBOG
**Fecha de elaboración:** 24/01/2025
**Archivo:** E:\Documentos Imprenta Inpec\Desktop\IMPRENTA\COMPRAS\COMPRA INSUMOS 2025\ SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO PARA COMPRA MINIMA CUANTIA INSUMOS 2025.docx

INPEC

INPEC 24-01-2025 10:36
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0014085 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6163 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO
DESTINO 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / GIOVANNI GONZALEZ CHAPARRO
ASUNTO INFORME DEDUCCIONES A COMPRA DE DOTACIÓN E INSUMOS PROYECTO PRODUCTIVO
OBS INFORME DEDUCCIONES A COMPRA DE DOTACIÓN E INSUMOS PROYECTO PRODUCTIVO ARTES GRAFICAS

2025IE0014085

113-COBOG-G-C

Señor.
**D.G. GONZALEZ CHAPARRO GIOVANNI**
Responsable Artes Graficas
COBOG

**Asunto:** Respuesta oficio **2025ie0013960**

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta al oficio de la referencia mediante el cual solicita el concepto financiero para compra de dotación e insumos para el proyecto productivo artes gráficas del COBOG, por valor de: Veinte millones ochocientos diez y siete mil ciento treinta y nueve pesos m/cte ($20.817.139,00), según **CDP 525 del 23/01/2025, rubros detallados así:**

**A-05-01-01-003-002 por $12.115.822.00**
**A-05-01-01-002-008 por $1.661.317.00**
**A-05-01-01-002-009´por $800.000.00**
**A-05-01-01-003-005 por $2.000.000,00**
**A-05-01-01-003-007 por $1.440.000.00**
**A-05-01-01-003-008 por $1.200.000.00**
**A-05-01-01-004-006 por $560.000.00**
**A-05-01-01-003-006 por $1.040.000,00**

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| Contratar la compra de insumos y dotación para los PPL del proyecto productivo Artes Gráficas del COBOG. | **IVA:** Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000y cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto 2277 de 2023 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por | Retención en la fuente, renta por compras.<br><br>Retención de ICA por compras (según actividad económica).<br><br>Retención de IVA, NO APLICA. |

| | | |
|---|---|---|
| | certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho. Certificación nro. MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025. | |

Atentamente,

PAT.

**MARTHA CECILIA CHAPARRO AGUAYO**
**Responsable Contabilidad COBOG**

**Copia:** N/A
**Anexo:** N/A
**Revisado por:** Dg. German Mauricio Salinas Gutiérrez, Responsable de área Gestión Corporativa
**Elaborado por:** Martha Cecilia Chaparro Aguayo, profesional universitario grado 11 área Gestión Corporativa
**Fecha de elaboración**: 24-01-2025
**Archivo:** Drive COBOG-Oficios.

**C&B Papeles de Colombia S.A.S**

TELÉFONOS: 369 11 56/54 - 368 40 76 - 368 37 50
CELULAR: 315 664 65 14 - 318 717 25 76

PROPUESTA COMERCIAL Nº 0000 218431
C & B PAPELES DE COLOMBIA SAS
NIT: 900024204 - 4
DIRECCIóN: TRANSVERSAL 39 BIS A # 19D-06 BOGOTÁ D.C.
Visitenos en www.papelesdecolombia.com

SEÑORES: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA CONTACTO: FECHA: 2025/27/01
N.I.T.: 830032532 CIUDAD: BOGOTÁ - Bogotá D.C VALIDEZ: 15 DÍAS
DIRECCIóN: AV CARACAS 5 D 50 SUR VENDEDOR: GUILLERMO PEREZ TELÉFONO: 7390688-76

| CóDIGO | PRODUCTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNIT. | % IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 120654456 | Papel periódico x pliego 70*100 cm | 40 | RESMA | $ 128.000 | 0,0% | $ 5.120.000 |
| 120821512 | Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm | 13 | RESMA | $ 329.000 | 0,0% | $ 4.277.000 |
| 120812648 | Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm | 5 | RESMA | $ 410.000 | 0,0% | $ 2.050.000 |
| 120846612 | Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm | 1 | RESMA | $ 255.000 | 0,0% | $ 255.000 |
| 120893214 | Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby | 5 | UNIDAD | $ 64.000 | 0,0% | $ 320.000 |
| 120726321 | Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo | 4 | LITRO | $ 103.000 | 0,0% | $ 412.000 |
| 120763212 | Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro | 8 | LITRO | $ 95.000 | 0,0% | $ 760.000 |
| 120325467 | Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litros color Negro y Magenta. | 4 | LITRO | $ 110.500 | 0,0% | $ 442.000 |
| 140541354 | Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy | 1 | LITRO | $ 98.000 | 0,0% | $ 98.000 |
| 180021797 | Bulto de Jabón en polvo por 20k | 1 | BULTO | $ 49.000 | 0,0% | $ 49.000 |
| 180092154 | Toner de Impresora Ricoh Mp 305 | 1 | UNIDAD | $ 145.000 | 0,0% | $ 145.000 |
| 180793314 | Tinta Offset Litografica Process Negras | 1 | KILO | $ 107.150 | 0,0% | $ 107.150 |
| 180787175 | Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m | 2 | ROLLO | $ 452.600 | 0,0% | $ 905.200 |
| 180763143 | Guantes de Caucho Para Aseo | 12 | UNIDAD | $ 13.506 | 0,0% | $ 162.072 |
| 180773347 | Estante Angular Para Rollo Banner de 130 de largo | 1 | UNIDAD | $ 1.200.000 | 0,0% | $ 1.200.000 |
| 180712449 | Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz | 9 | CAJA | $ 155.000 | 0,0% | $ 1.395.000 |
| 15003235 | Bota Dieléctrica Jumbo Tes Tallas 38, Tres Tallas 40. | 6 | UNIDAD | $ 128.633 | 0,0% | $ 771.798 |
| 16094641 | Guantes de nylon con cubierta en nitrilo | 13 | UNIDAD | $ 15.820 | 0,0% | $ 205.660 |
| 12021447 | Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas | 45 | UNIDAD | $ 14.900 | 0,0% | $ 670.500 |
| 14034587 | Overol Tipo Piloto Gris o Rojo Dos Talla 34, Seis Talla 38, | 8 | UNIDAD | $ 117.000 | 0,0% | $ 936.000 |
| 14047996 | Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm | 4 | UNIDAD | $ 133.900 | 0,0% | $ 535.600 |

SON: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE.

OBSERVACIONES:

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL: | $20,816,980.00 |
| DESCUENTO: | |
| IVA : | $0.00 |
| TOTAL: | $20,816,980.00 |

**CONDICIONES COMERCIALES DE LA OFERTA**

*TIEMPO DE ENTREGA: POR ACORDAR SEGÚN PRODUCTO
***PARA ROLLOS DE PAPEL IMPRESOS: TENER EN CUENTA QUE PUEDE SALIR 10% MÁS O MENOS DE LA CANTIDAD SOLICITADA.**

*ENVÍOS SIN COSTO EN ZONA URBANA DE BOGOTÁ D.C POR PEDIDOS SUPERIORES O IGUALES A $150.000 MÁS IVA.
***PEDIDOS FUERA DE BOGOTÁ D.C: COSTO CARGADO AL CLIENTE.**

FORMAS DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA/EFECTIVO CONTRAENTREGA/PSE/CRÉDITO BAJO CONDICIONES ESTABLECIDAS
**TODOS LOS DESPACHOS SE HARÁN DESPUES DE CONFIRMAR SU PAGO**

PAGOS POR TRANSFERENCIA:
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS # 247 865 39 346 A NOMBRE DE C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS
BANCO BOGOTA CUENTA CORRIENTE # 01 423 0791 A NOMBRE DE C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS
BBVA CUENTA CORRIENTE: # 039 301 8031 A NOMBRE DE C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS
DAVIVIENDA CUENTA CORRIENTE # 462 369 99 88 53 A NOMBRE DE C&B PAPELES DE COLOMBIA SAS
**SI REALIZA PAGO POR VENTANILLA DEBE ADICIONAR $14.750**

PAGOS POR PSE: POR FAVOR SOLICITE LINK DE PAGO CON SU ASESOR COMERCIAL

**POR FAVOR ENVIAR SOPORTE DE PAGO A: cartera@papelesdecolombia.com O NO SERÁ DESCARGADO DE CARTERA**

**ESTE PRECIO OFERTADO ESTÁ SUJETO A LA CANTIDAD REQUERIDA.**

PANAFARGO
Papelería y tienda de artes

# Papelería y Tienda de Artes PANAFARGO

## Presupuesto No. 0000

## Fecha: 25/01/2025


Dirección: Carrera 55 No 46 - 48 CC Taiwan Local 149
Ciudad: Medellín
Telefono: (+604) 444 9080

Correo: redes@panafargo.com
Pagina Web: https://panafargo.com/


| | |
|---|---|
| Fecha Solicitud | F 002 |
| Comercial | PABLO HERNANDEZ |
| Número de Cliente | C 05 |
| Metodo de Pago | CREDITO |
| Terminos de Pedido | RT 15 |

Solicitado por: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ COBOG

| roducto | Cantidad | Descripción | Unidades | Precio / unidad | Precio |
|---|---|---|---|---|---|
| | 40 | Papel periódico x pliego 70*100 cm | RESMA | $ 125.000 | $ 5.000.00( |
| | 13 | Papel propalcote blanco mate de 200gr x pliego 70*100cm | RESMA | $ 356.000 | $ 4.628.00( |
| | 5 | Papel Bristol blanco mate de 130gr x pliego 70*100cm | RESMA | $ 396.000 | $ 1.980.00( |
| | 1 | Papel Químico Blanco de pliego 70*100cm | RESMA | $ 258.000 | $ 258.00( |
| | 5 | Mantilla Tres Lonas Tamaño Carta Rioby | UNIDAD | $ 68.700 | $ 343.50( |
| | 4 | Tinta ECO-SOLVENT ING Galaxy, Magenta, Cian, Negro, Amarillo | LITRO | $ 105.600 | $ 422.40( |
| | 8 | Tinta ECOLOR WIDE FORMAT, colores negro, negro claro, negro claro claro, magenta, magenta claro, amarrillo, cian, cian claro | LITRO | $ 90.000 | $ 720.00( |
| | 4 | Tinta de Sublimación Premium INK Sublimaco por un litros color Negro y Magenta. | LITRO | $ 112.500 | $ 450.00( |
| | 1 | Disolvente ECO-SOLVENT INK Galaxy | LITRO | $ 95.000 | $ 95.00( |
| 0 | 1 | Bulto de Jabón en polvo por 20k | BULTO | $ 40.300 | $ 40.30( |
| 1 | 1 | Toner de Impresora Ricoh Mp 305 | UNIDAD | $ 149.000 | $ 149.00( |
| 2 | 1 | Tinta Offset Litografica Process Negras | KILO | $ 110.150 | $ 110.15( |
| 3 | 4 | Lampara Luz Led Cuadrada de 60x60 cm | UNIDAD | $ 146.100 | $ 584.40( |
| 4 | 8 | Overol Tipo Piloto Gris o Rojo Dos Talla 34, Seis Talla 38, | UNIDAD | $ 103.900 | $ 831.20( |
| 5 | 45 | Camiseta Blanca para sublimar tallas surtidas | UNIDAD | $ 10.900 | $ 490.50( |
| 6 | 13 | Guantes de nylon con cubierta en nitrilo | UNIDAD | $ 14.520 | $ 188.76( |
| 7 | 6 | Bota Dieléctrica Jumbo Tes Tallas 38, Tres Tallas 40. | UNIDAD | $ 138.033 | $ 828.19( |
| 8 | 9 | Caja de Pocillos Blanco AAA Para Sublimar Mug tamaño 11oz | CAJA | $ 165.000 | $ 1.485.00( |
| 9 | 1 | Estante Angular Para Rollo Banner de 130 de largo | UNIDAD | $ 1.200.000 | $ 1.200.00( |
| 0 | 2 | Banner Blanco Brillante de 15oz de 120cm x 50m | ROLLO | $ 439.725 | $ 879.45( |
| 1 | 12 | Guantes de Caucho Para Aseo | UNIDAD | $ 11.106 | $ 133.27( |
| | | | | **Subtotal** | $ 20.817.13( |
| | | | **19.00%** | IVA | $ 3.955.255,0( |
| | | | | Costes de Envio | |
| | | | | Seguro | |
| | | | | **Total** | $ 24.772.385,0( |

***Si tiene alguna duda sobre este presupuesto no dude en comunicarse con nosotros***